



**Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa
de Comonfort, Gro.**

Administración Pública 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

DIRECCIÓN DE DESARROLLO E IMAGEN URBANA

Fecha de autorización: 20 de diciembre de 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
MISIÓN	6
VISIÓN	6
CÓDIGO DE VALORES.....	7
ORGANIGRAMA	8
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026.....	10

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Anual de esta Dirección de Desarrollo e imagen Urbana se considera el eje rector de la administración municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero. Ya que se pretende lograr e impulsar el proceso de la participación ciudadana, de inclusión y promoción en los procesos de desarrollo e imagen urbana del municipio, esto constituye una mancuerna entre sociedad y gobierno con el único fin de trabajar unidos en favor de la ciudadanía y en el mejoramiento de las condiciones de vida que inmiscuye el todo de una manera holística y con carácter de progreso.

El desarrollo del municipio demanda un ordenamiento territorial, para ofrecer un mayor bienestar a los habitantes en materia de infraestructura, equipamiento y diversos servicios, cuya finalidad es contribuir al proyecto de modernización del gobierno municipal de la administración 2024-2027.

La ejecución de las actividades, que se enlistan en este Programa Operativo Anual, ordena las acciones y trámites que los ciudadanos deseen realizar para la obtención de licencias de construcción, permisos de uso de suelo, ruptura de pavimento, retiro de escombros etc., por ello, todas las acciones serán encaminadas a la modernización de la ciudad, por lo tanto, se da un seguimiento y se tiene control de cada recurso a utilizar (rendición de cuentas), sea recurso económico, material o humano.

MARCO JURÍDICO

Internacional

- Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sustentable.

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo Urbano

Estatat

- Constitución Política del Estado de Guerrero.
- Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, artículos 62 fracción IV y 65 fracción II, III y V.
- Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero.
- Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
- Reglamento Sobre Fraccionamiento de Terrenos Para Los Municipios del Estado de Guerrero.

Municipal

- Plan de Desarrollo Municipal.
- Bando de Policía y Gobierno.
- Reglamento Interno de la Administración Pública, artículo 13, fracción XI.

OBJETIVO DEL MANUAL

Planear, organizar, ejecutar y evaluar las acciones que se plasman en el Programa Operativo Anual, para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se realizarán en la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana en materia de ordenamiento territorial, con la finalidad de regular los asentamientos humanos.

MISIÓN

Somos una dirección del Honorable Ayuntamiento Municipal, encargada de ejecutar la política municipal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, a través de la expedición de licencias de construcción, reparación, remodelación, demolición de bienes inmuebles a la persona física o moral que lo solicite, contribuyendo al crecimiento ordenado del municipio.

VISIÓN

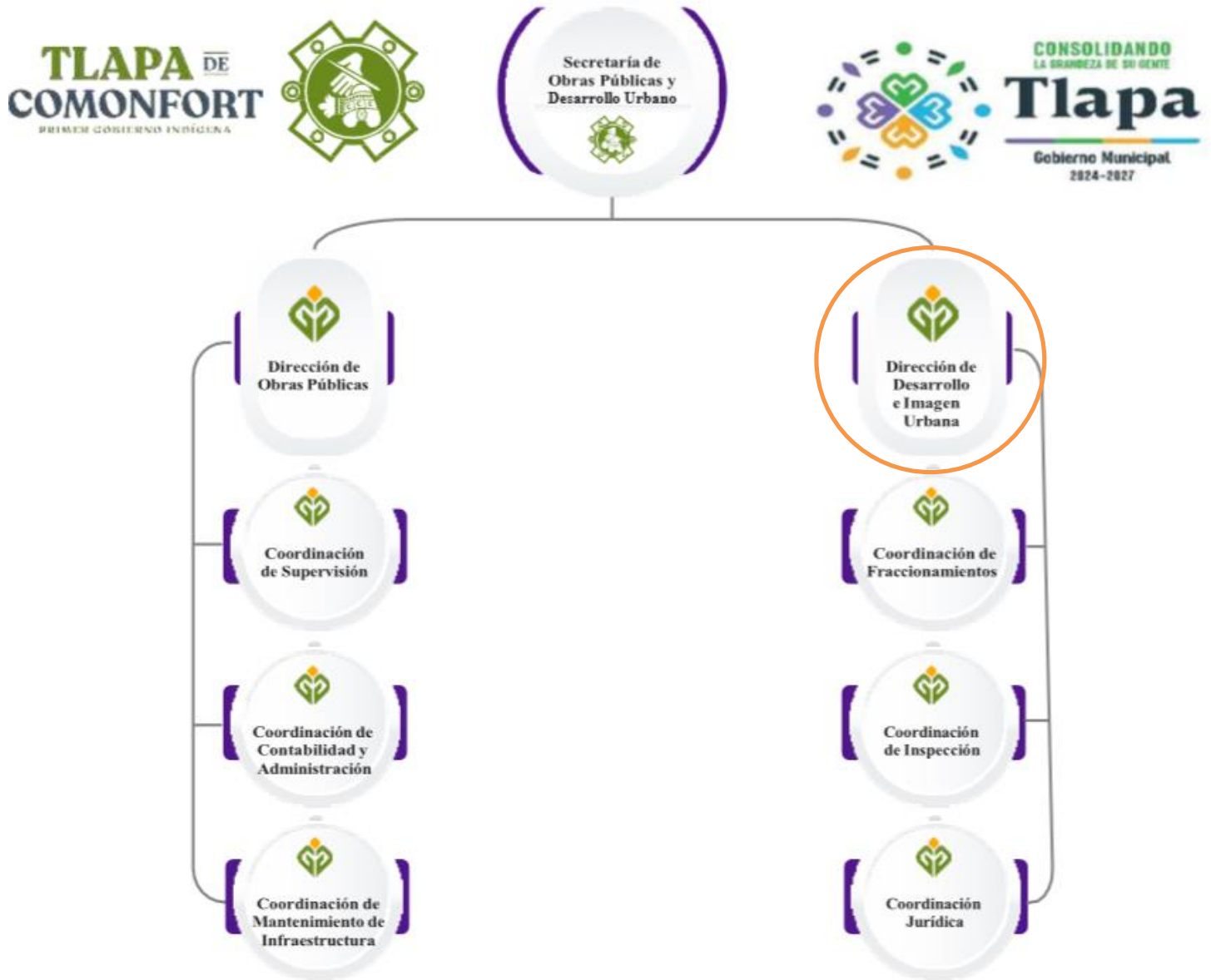
Ser una dirección que regula el desarrollo urbano, vivienda y construcciones, promoviendo el equilibrio entre los asentamientos humanos, teniendo como base la normatividad para el uso de suelo que permita el óptimo ordenamiento urbano y garantice el bienestar social, con sistemas viables de calidad que generen confianza a la población.

CÓDIGO DE VALORES

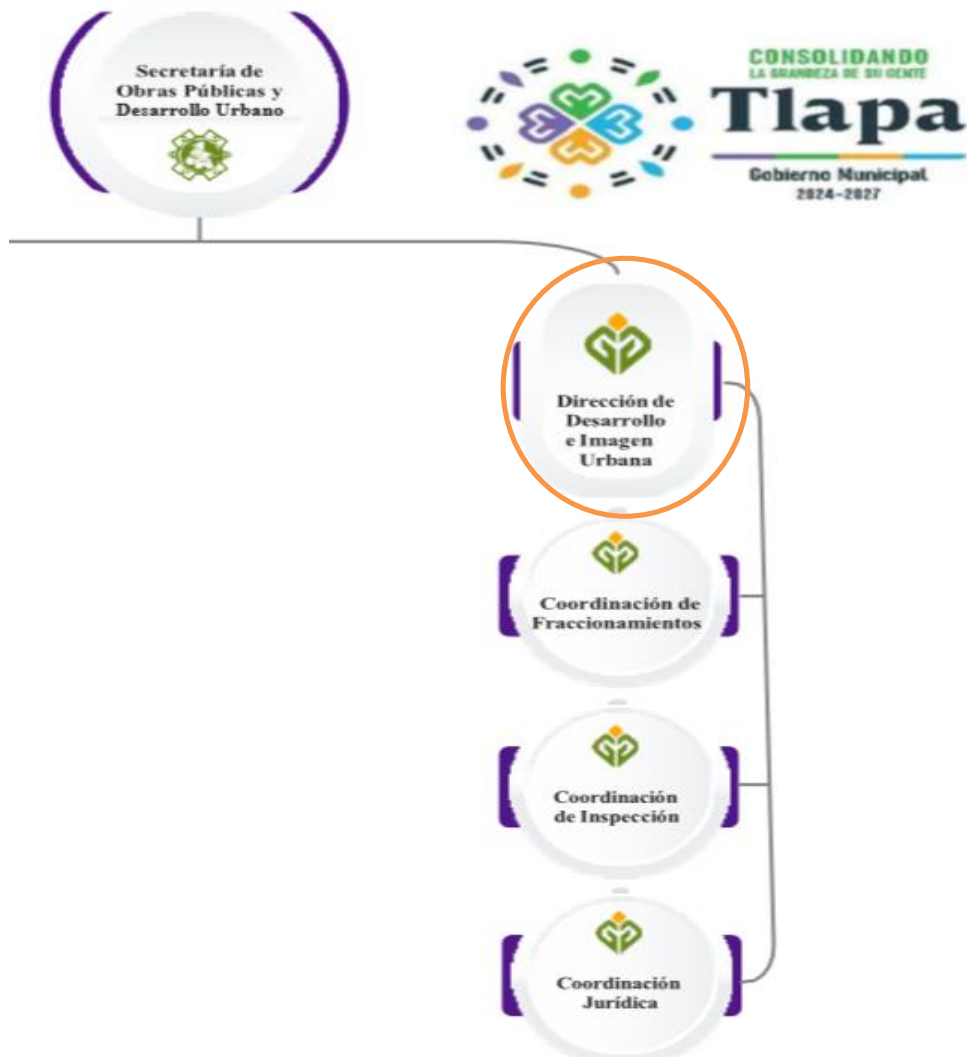
La Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana, se identifica con estos valores para dar atención a la ciudadanía con ética y valores dentro del contexto, creando así un ambiente armónico, con principios legales sistemáticos que regulan el comportamiento de cada uno de los que la integran.

Puntualidad: Respetamos el tiempo en el lugar de trabajo, nuestra presencia contribuye a obtener la confianza y respeto de los demás atendiéndolos en tiempo y forma.	Disposición: Por parte del personal de la dirección estamos disponible en el trabajo, a cualquier llamado de la ciudadanía que lo requiera sin distinción a colores partidarios.	Compromiso: Como servidores públicos ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.
Respeto: Construimos un ambiente de seguridad y cordialidad; permitiendo la aceptación de las limitaciones ajenas y el reconocimiento de las virtudes de los demás.	Lealtad: Tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.	Tolerancia: Capacidad de aceptar y respetar las ideas, creencias y prácticas de los demás, aunque sean diferentes a las propias, para tener armonía en el espacio de trabajo y en la comunidad.
Eficiencia: Para lograr un fin tratamos de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.	Responsabilidad: Somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.	Eficiencia: Atendemos de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planteados, ejecutando nuestras funciones en el menor tiempo posible con base en los procedimientos establecidos.

ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

Unidad responsable:	Dirección de desarrollo e imagen urbana
ODS:	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Metas del ODS:	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Eje temático:	IV. Desarrollo sustentable.
Objetivo:	Atender a toda la ciudadanía que acuda a la oficina para tramitar su licencia de construcción, remodelación y demolición, y autorizar la edificación de diferentes tipos de obras, con el fin de dar cumplimiento con la normatividad vigente aplicable en materia de construcción y la Ley de Ingresos para el Municipio de Tlapa de Comonfort.
Meta:	Atender el 100% de ciudadanos que acuden a la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana, a realizar su trámite administrativo y obtener la licencia de construcción, remodelación o demolición con la finalidad de mejorar y garantizar el desarrollo y urbanización del municipio.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
1.	Expedir licencias de construcción, remodelación y demolición.	INE, escritura, pago predial, deslinde catastral.	Estratégicos	No aplica	Acumulativo Anual	Licencias de construcción expedidas,	---	---	---	---					---	587	----

Unidad responsable:	Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana
ODS:	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Metas del ODS:	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Eje temático:	IV. Desarrollo Sustentable
Objetivo:	Verificar que los planos y proyectos a autorizar, cumplan con los lineamientos establecidos en materia de construcción, promoviendo el crecimiento ordenado del municipio.
Meta:	Cubrir el 80% en la verificación de planos o proyectos a autorizar para la construcción de casas habitación o edificaciones en el municipio, para garantizar el cumplimiento de la norma vigente aplicable en materia de construcción.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
I.	Autorizar planos y proyectos para la construcción de casas habitación o edificaciones.	INE, escritura, pago predial, deslinde catastral, planos y proyectos..	Estratégicos	Planos o proyectos autorizados*100 / Planos o proyectos solicitados.	Mensual	Planos o proyectos autorizados.	---	---	---	---					---	10	--

Unidad responsable:	Dirección de desarrollo e imagen urbana
ODS:	11. Ciudades y comunidades sostenibles
Metas del ODS:	11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
Eje temático:	IV. Desarrollo sustentable
Objetivo:	Emitir constancias de uso de suelo para señalar la ocupación del suelo de los predios o inmuebles que este dentro del territorio municipal.
Meta:	Emitir el 100% de los dictámenes de uso de suelo que solicite la persona física o moral después de haber presentado y cumplido con los requisitos solicitado para verificar que el proyecto de construcción sea compatible con el uso del suelo, así como especificar la ocupación del suelo.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
1.	Autorizar y emitir dictámenes de uso de suelo.	INE, escritura, pago predial, deslinde catastral.	Estratégicos	Dictámenes de uso de suelo autorizadas*100 / Dictámenes de uso de suelo solicitados.	Mensual	Dictámenes de uso de suelo.	---	---	---	---					---	7	---



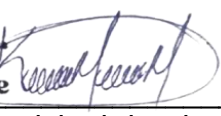
Programa Operativo Anual 2026 de la Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana de Tlapa de Comonfort, Gro.


Aprobación

Presidente Municipal
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga


Aprobación

Órgano de Control Interno
Contralor Municipal
C.P. Yanelly Galeana Spindola
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027


Aprobación

Secretaría de Administración y Finanzas
Instituto Municipal de Planeación
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Instituto Municipal de Planeación
Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez


Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Dirección de Desarrollo e Imagen Urbana
Tlapa de Comonfort
Gobierno Municipal
2024-2027
Responsable del área

Lic. Honorio Cantú Morales

Fecha de elaboración: 20 de diciembre de 2025.

El presente Programa Operativo Anual se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

